



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

4/8/17 9:20  
Número: 1020 Folio: 10  
Acto: 313/1991

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 02/08/2017

**ASUNTO N°:** 664/2010.-

**EXPEDIENTE N°:** 313/1991.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ Instituir el Programa de accesibilidad al transporte público de pasajeros para personas con discapacidad.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta.

*Convalidan el presente según Acta 05/2017:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al titular de la Sociedad del Estado Ushuaia Integral, Ingeniero Román Zeleznik, en relación al asunto N° 664/2010 del registro de nuestra institución, con el objeto de ponerlo en conocimiento del proyecto de ordenanza adjunto a fin de que evalúe la puesta en práctica del mismo.

Dicho proyecto de ordenanza propone instituir el Programa de Accesibilidad al Transporte Público de Pasajeros para Personas con Discapacidad, el cual establece un sistema de protección integral para las personas con algún tipo de discapacidad en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, tendiente al libre acceso y utilización de los bienes y servicios de la sociedad en condiciones de igualdad de trato y oportunidades.

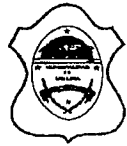
Sin más lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-

2000

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 057 /2010.-  
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

FRENTE PARA LA VICTORIA  
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES

Ushuaia, 28 de mayo de 2010.-

Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Sr. Damian De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MAYOR EN LA CIUDAD DE USHUAIA	
Fecha	02/06/10 1053
Numero	664 4
Expte. N°	
Sigado	313/91-237/90-32/84-70/88
Recibido	<i>[Handwritten Signature]</i>

De mi mayor Consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitar la incorporación del Proyecto Adjunto de Ordenanza del Concejo Deliberante, en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de junio de 2010, a los efectos de su tratamiento en el cuerpo de concejales de la ciudad en virtud de los siguientes fundamentos.

La presente ordenanza establece un sistema de protección integral para las personas con algún tipo de discapacidad en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, tendiente al libre acceso y utilización de los bienes y servicios de la sociedad en condiciones de igualdad de trato y oportunidades.

Que si bien existe normativa especial que rige la materia como ser la Ley Nacional de Protección Integral de las personas con discapacidad 22.431 y la Ley provincial de Discapacidad Nro 48, las mismas no han logrado la inclusión social de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad. El acceso a los servicios de transporte urbano como el terrestre por parte de personas con movilidad reducida en sillas de ruedas, muletas, bastones o cualquier otra han quedado estancadas en una aspiración de deseos más que en una realidad política.

Que según estudios de la Organización Mundial de la Salud al menos del 2% al 10% de la población total mundial padece algún tipo de discapacidad.

La ciudad de Ushuaia no es ajena a ello siendo que la población padece discapacidades de diversa índole que ameritan la creación de mecanismos eficaces para la implementación de medios para un mejor acceso al transporte público.

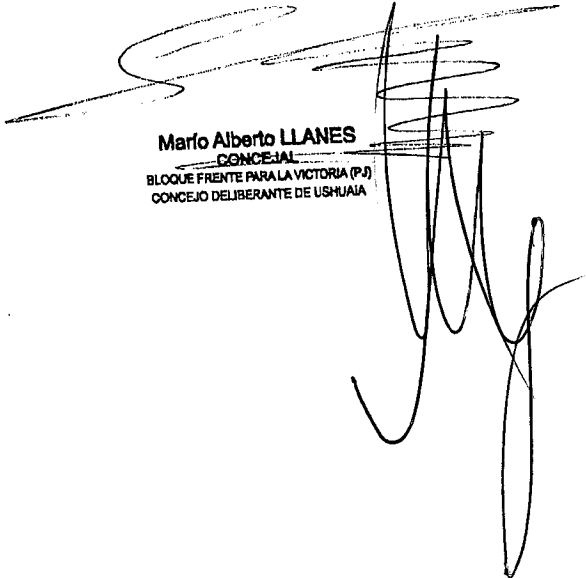
Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 64 establece respecto de las personas con discapacidad que "El Municipio procura la plena integración de las personas con

Mario Alberto LLANES  
CONCEJAL  
FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)

discapacidad, mediante políticas que tiendan a su protección, rehabilitación, capacitación, educación e inserción social y laboral. Promueve la igualdad de trato y oportunidades. Prevé el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, comunicacionales, sociales, educacionales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo, con la paulatina eliminación de las existentes". Partiendo de la premisa que establece la Carta orgánica el Municipio de Ushuaia debe velar por la inclusión social, laboral y de transporte de las personas con discapacidad a través de la sanción de la presente ordenanza.

A tal fin se establece que las empresas que presten servicios de transporte público de pasajeros acondicionen las unidades de transporte mediante pisos bajos y rampas mecánicas, y daten de elementos de seguridad para la permanencia de las personas discapacitadas en condiciones de seguridad y eficacia. Asimismo, en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza, se implementan sanciones pecuniarias (multas) para las empresas de transporte.

Por lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales para la Sanción del Presente Proyecto de Ordenanza.



**Mario Alberto LLANES**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

## Proyecto de ordenanza

El Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

### Objeto.-

**Artículo 1º.-** INSTITÚYASE el "Programa de accesibilidad al transporte público de pasajeros para personas con discapacidad" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, mediante mecanismos de remoción y/o supresión de barreras físicas u obstáculos, tendiente a otorgar a las personas con algún tipo de discapacidad la accesibilidad y utilización de los medios de transporte público de pasajeros en condiciones de igualdad de trato y equiparación de oportunidades. Que ello encuentra fundamento en un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales en los términos de los arts. 1º, 20º y 22 de la Ley Nacional Nro 22.431, en los arts. 1º y 16º de la Ley Provincial Nro 48 y en los arts. 64 de la Carta Orgánica Municipal.

### Sujetos de aplicación.-

**Artículo 2º.-** A los fines de esta Ordenanza, se entiende por persona con discapacidad a toda aquella que presente alteraciones funcionales, físicas o mentales, permanentes o prolongadas, que con relación a su edad y medio social impliquen desventajas considerables para una adecuada integración familiar, social, educacional o laboral en los términos del Art. 2º de la Ley Provincial Nro 48.-

**Artículo 3º.-** Entiéndese por barreras físicas o de cualquier otra índole en los transportes públicos aquellas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público para personas, y aquellas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con discapacidad a cuya supresión se tenderá.

### Implementación de mecanismos de acceso al transporte público.-

**Artículo 4º.-** Las empresas concesionarias y/o cooperativas que presten servicios de transporte público de pasajeros de colectivos, remises, y taxis en el ámbito de la ciudad de Ushuaia deberán obligatoriamente contar en las unidades de transporte, con pisos bajos y rampas mecánicas elevadoras en la puerta trasera para que las personas discapacitadas con movilidad reducida (sillas de ruedas, muletas, bastones, etc.) puedan ascender y descender de los coches en forma segura y eficaz. Asimismo deberán dotar a los coches de elementos de seguridad para que las personas con discapacidad puedan permanecer en forma segura en el vehículo. Los costos de las rampas y elementos

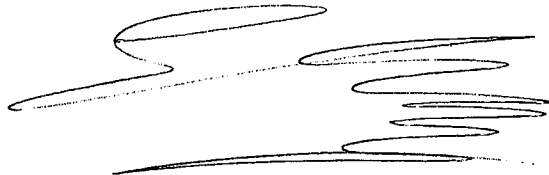
de seguridad estarán a cargo exclusivo de la empresa prestataria del transporte público de pasajeros.

**Artículo 5º.-** Las empresas y/o cooperativas de transporte público colectivo de pasajeros deberán contar en sus líneas con al menos una (1) unidad con un elevador especial horizontal electrohidráulico en la puerta trasera. En el caso de los taxis y remises al menos dos (2) unidades de cada empresa y/o cooperativa de transporte deberán estar adecuadas con los dispositivos y elementos necesarios de acceso para personas con discapacidad. Además las unidades deberán estar fácilmente identificables en el parabrisas y laterales con el logo internacional de vehículo accesible para personas con discapacidad.

**Sanciones por incumplimiento.-**

**Artículo 6º.-** Las empresas y/o cooperativas de transporte público de pasajeros que no cumplan con los acondicionamientos de las unidades en los términos de la presente Ordenanza deberán pagar una multa diaria de 500 UFAS por cada día de retardo.

**Artículo 7º.-** De forma.



**Marfo Alberto LLANES**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (FV)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA N° 07/2017

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 02 día del mes de agosto del año 2017, siendo la hora 11:47 en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO por el FPV, Juan Manuel ROMANO por la UCR y Tomás BERTOTTO por el PRO.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
844/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/ declarar la emergencia de tránsito en la ciudad de Ushuaia por el termino de los 365 días.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> con proyecto adjunto, invitando a la Dirección de Tránsito.
829/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 2 y 6 de la OM N° 5200, la cual quedará redactado de la siguiente forma.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> con proyecto adjunto, invitando a la Dirección de Tránsito y a un toxicólogo.
769/2017	Bloque EcoS	Proyecto de Ordenanza r/Crear el Consejo Asesor de Seguridad Vial, como órgano permanente en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> con proyecto adjunto, invitando a la Dirección de Tránsito.
669/2017	Luis Andrés Escobar	El señor Luis Andrés Escobar solicita que se estudie la factibilidad y se analice las sugerencias que propone en relación a la circulación vehicular en el tramo Islas San Pedro, Hipólito Yrigoyen, Isla Gran Malvina, hasta rotonda que se ubica en la bajada de calle Formosa.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE</b> .
			Convalidan   Los Presentes
668/2017	Diego Nicolás Sosa Ariza	El señor Diego Nicolás Sosa Ariza solicita excepción a la Ordenanza 3144 para prestar el servicio de transporte de pasajero de forma regular o especial.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> .
			Convalidan   Los Presentes
663/2017	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	El señor Juan Carucci, rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" solicita la posibilidad del cambio de circulación de la calle Yamana.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
591/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/instruir al DEM a retirar de forma gradual reductores de velocidad, lomos de burro y badenes instalados sobre las arterias del circuito prioritario.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
537/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/regular los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y sanitarias de todo establecimiento emplazado en la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia destinado al cuidado de niños.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a la <b>comisión De Legislación e Interpretación.</b> Convalidan Los Presentes
462/2017	Bloque PRO	Proyecto de resolución r/solicitar al DEM que retire los canteros ubicados sobre la avenida Magallanes y José Omar Retamar.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</b> Convalidan Los Presentes
425/2017	Rodrigo Leandro Canto Matellan	El señor Rodrigo Leandro Canto Matellan, asociado de Ushuaia Rent Cooperativa de Trabajo Ltda, solicita excepción o habilitación para carro móvil dado que la actividad que realizan no tiene un marco normativo ni existe en el nomenclador de actividades comerciales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
407/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> con proyecto adjunto, invitando a la Dirección de Tránsito.
334/ 2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/ Prohibir la prestación de servicios turísticos dentro del Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia de vehículos de gran porte habilitados para el transporte de pasajeros de carácter interjurisdiccional, que ingresen a la ciudad con pasajeros y/o turistas desde otras jurisdicciones y que no posean habilitación o autorización expedida por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
291/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el uso de cubiertas con clavos y cadenas fuera del periodo invernal de uso obligatorio.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> con proyecto adjunto, invitando a la Dirección de Tránsito.
154/ 2017	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos exhibidos para la venta sobre la avenida San Martin.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
144/2017	Blque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ disponer la creación del Parque Vial Infantil como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
60/ 2017	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta, sobre los playones aledaños al Bar Yamanas y al paseo de las rosas y en general en todos los espacios ubicados en la Sección B, Macizos 38, 44 y 49.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2072/2017	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear la presente Ordenanza para la Construcción, Instalación, Conservación, Registro y Control de Ascensores.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1486/2016	Barrio el Progreso	Vecinos del barrio El Progreso solicitan modificar el sentido de circulación de la calle Monseñor Scriva, entre las intersecciones con las calles Darwin y Moneta.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
932/2016	Araujo Pablo, Matías Cruz y Tolaba José	Los señores Araujo Pablo, Matías Cruz y Tolaba José solicitan se analice el proyecto que se basa en el cambio y recambio de cubiertas a domicilio.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
2/2016	Luis Andrés Escobar	El señor Luis Andrés Escobar remite propuesta en relación a la circulación vial en el casco céntrico y en otras zonas de la ciudad.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan Los Presentes
729/2014	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM articule los medios necesarios para que se realice Estacionamiento de Mano unica en la calle Karukinka entre Tekenika y Kayen, sector en donde se encuentra el Colegio Julio Verne.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martin, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
470/2014	José Manuel Leiva	El señor Leiva Manuel José, propietario de taxi n 228, solicita excepción a la normativa vigente para obtener licencia de conducir ya que debido a su edad no le dan el seguro de vida personal.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
662/2013	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Programa de Optimización de Espacios de Estacionamiento en el Casco Céntrico y Puntos Especificos de la Ciudad de Ushuaia.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes
846/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Establecerse la utilización exclusivamente peatonal de Av. San Martin entre Don Bosco y Roca los das domingos durante enero y febrero.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
587/2011	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Escuela Municipal de Transito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
664/2010	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Instituir el Programa de accesibilidad al transporte público de pasajeros para personas con discapacidad.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACION a la UISE para que tome conocimiento y considere el proyecto. Convalidan Nos Presentes
368/2010	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Plan de Contingencia para la Prevención de catástrofes.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. Convalidan Los Presentes

**SILVIO BOCCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1166/2009	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ SUSTITUIR en el Anexo I de la Ordenanza N° 3119 el punto correspondiente a Karukinka.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> . Convalidan   Los Presentes
796/2009	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza Establecer un solo sentido de circulación Este -Oeste a la calle Gobernador Gómez entre Náufragos del Monte Cervante y Don Bosco.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> . Convalidan   Los Presentes

Siendo la hora 12:27 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante